

“2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Valle de Chalco Solidaridad a, 24 de Noviembre de 2022

**AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO
P R E S E N T E**

Por medio del presente, me permito hacer constar que tras haber realizado un análisis de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del artículo 46 último párrafo, en lo que se refiere a los diferentes formatos a considerar en la evaluación a realizar en la plataforma del SEVAC.

Se hace constar que no aplica para el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalmanalco el reactivo que se detalla a continuación:

E.9.2.9 Cuantos entes públicos del Sector Paramunicipal presentaron el Gasto por Categoría Programática

Así mismo en los Lineamientos de integración de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2021 publicados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México no se encuentra detallado el formato anterior.

Por lo que, por lo narrado anteriormente, se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE EL PRESENTE REACTIVO** al IMCUFIDE, toda vez que el mismo no fue requerido en la integración de la cuenta pública del año 2021.

Lo que se hace constar para los efectos legales y administrativos conducentes.

A T E N T A M E N T E

**C.P. MA. JUDITH CARMONA PADILLA
TESORERA HONORIFICA DEL IMCUFIDE**

